

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **087**

Fecha: 24/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 53 010 2015 00025	Ordinario	JESUS RICARDO GRANADOS GARCIA	LADY MARIBEL GRANADOS GARCIA	Auto Admite Recurso de Apelación ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la contra la sentencia dictada el 30 de mayo de 2023, promovida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cúcuta; Se hace saber al apelante que ejecutoriado el presente auto si es que no se solicitaran pruebas, cuenta con el término de cinco (05) días para que sustente el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida dentro del presente proceso.	23/08/2023	1
54001 31 53 003 2016 00138	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAROLINA ARANGO CANAL	LUZ MARINA BOTHIA LIZARAZO	Auto de Trámite OFICIAR al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, informándole que (i) el oficio No. 2021-00392 del 17 de febrero de 2021, nunca llegó a la bandeja de entrada del correo institucional del despacho, por tal motivo no se le pudo impartir el trámite correspondiente, por los motivos explicados en la parte motiva del presente proveído y (ii) la solicitud de embargo de remanente tampoco hubiera tenido eco en este trámite, porque existe TOMA DE REMANENTE solicitada desde el 30 de julio de 2018 (ver pág. 177 archivo 001 expediente digital) proveniente del Juzgado 4° Civil del Circuito de esta localidad y resuelta mediante proveído del 16 de agosto de la misma anualidad.	23/08/2023	1
54001 31 53 003 2018 00207	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SOCIEDAD INGEOSINTETICOS DE COLOMBIA S. A. S.	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía, promovida por BANCOLOMBIA S.A. (fungiendo también el cesionario CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A., como subrogatario y acreedor parcial de la obligación) a través de apoderado judicial, en contra de INGEOSINTETICOS DE COLOMBIA S.A.S y OTROS, por haberse efectuado el pago de la obligación perseguida en este asunto y las costas.	23/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00287	Verbal	NURY CAROLINA BERNAL DÍAZ	MEDIMAS EPS SAS	Auto reconoce personería NO RECONOCER personería a la doctora MARIA CAMILA PABON DELGADO en calidad de apoderada de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER COMFANORTE; REQUERIR a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER "COMFANORTE" a fin de que remita el poder otorgado a la doctora MARIA CAMILA PABON DELGADO desde su correo de notificaciones; RECONOCER PERSONERIA a la Dra. TATIANA MARCELA DÍAZ GULLO, como apoderada judicial de la demandada MEDIMÁS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN; ACEPTAR la sustitución del poder realizada por la Dra. JENNY PAOLA SANDOVAL PULIDO, en su calidad de representante legal de RAMOS & VALENZUELA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., a la doctora ALEXANDRA ACOSTA PEÑA; RECONOCER a la Dra. ALEXANDRA ACOSTA PEÑA como apoderada judicial del demandado CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. hoy LIQUIDADADA, en los términos y facultades de la sustitución conferida.	23/08/2023	1
54001 31 53 003 2019 00253	Abreviado	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A ESP	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto decide recurso NO reponer el auto admisorio de la demanda fechado del 25 de febrero de 2020; REQUERIR a la parte demandante para que proceda a materializar la notificación del demandado PEDRO MIGUEL MELO MELO.	23/08/2023	1
54001 31 53 003 2021 00381	Ejecutivo Singular	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAJACOPII	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrada Sustanciadora Dra. BRIYIT ROCIO ACOSTA JARA, la cual mediante decisión de fecha 08 de agosto de 2023, decidió: "CONFIRMAR el auto fechado del 19 de septiembre de 2022.	23/08/2023	2
54001 31 53 003 2022 00078	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	DROGUERIA GUASIMALES LTDA	Auto decreta medida cautelar Decreta medida embargo remanente.	23/08/2023	2
54001 31 53 003 2022 00283	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	DARWIN ALBERTO - JAIMES FLOREZ	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora en el proceso de la referencia, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$471.456.851,9), a corte del 10 de agosto de 2023.	23/08/2023	1
54001 31 53 003 2022 00411	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	COMINSERCOL SAS	Auto decreta medida cautelar Decreta medida cautelar; OFICIAR a la Fiscalía Quinta Delegada antes los Jueces Penales del Circuito para que informe sobre la vigencia de medida cautelar relacionada con la "PROHIBICION JUDICIAL PARA ENAJENAR" que fuere emitida respecto del Bien Inmueble No. 260-13447.	23/08/2023	2
54001 31 53 003 2023 00041	Ordinario	ELIAS - PEÑA NOVOA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Nombra Curador Ad - Litem DESIGNAR como Curadora Ad Litem de las PERSONAS INDETERMINADAS, a la Doctora MARIA CAMILA PINILLOS BENAVIDES.	23/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00085	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIRO ENRIQUE JAIMES ORDOÑEZ	HERNAN PEREZ MORA	Auto ordena comisión TÓMESE NOTA del embargo del remanente o de los bienes de propiedad del demandado HERNAN PEREZ MORA, que por cualquier causa se llegaren a desembargar ordenado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Cucuta, dentro del proceso ejecutivo allí tramitado bajo el radicado No. 54-001-4003-006-2023-00774-00; DISPONER el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 260-183344; COMISIONESE al Alcalde del municipio de Cúcuta, para que se sirva auxiliar a este Despacho Judicial, en el sentido de practicar la diligencia de secuestro del bien inmueble.	23/08/2023	1
54001 31 53 003 2023 00146	Ordinario	YUDY SEPULVEDA	ALFONSO CASTRO CHACON	Auto de Tramite AGREGAR la respuesta recibida el día Mar 15/08/2023 12:37 (ver archivo 036) proveniente de la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente; OFICIAR a la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito de la Secretaría de Hacienda de Cúcuta a fin de que se pronuncie, si lo consideran pertinente, hacer las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, respecto del bien objeto de usucapión de conformidad con el numeral 6° del artículo 375 del C.G. del P.	23/08/2023	1
54001 31 53 003 2023 00217	Ejecutivo Singular	CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS S.A.S. -CRA S.A.S.	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda ejecutiva; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	23/08/2023	1
54001 31 53 003 2023 00218	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	LUIS ENRIQUE- BERNAL SANTOS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	23/08/2023	2
54001 31 53 003 2023 00237	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA-SUCURSAL CUCUTA	REHOBOT ENGINEERING S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	23/08/2023	2
54001 31 53 003 2023 00243	Ordinario	ALBERTO VELASQUEZ MADRIAGA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR el oficio No. URT GGASC 05546 del 18 de agosto de 2023 recibido el día Vie 18/08/2023 16:17 (ver archivo 026) proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; AGREGAR la respuesta recibida el día Vie 18/08/2023 17:59 (ver archivo 027) proveniente de la Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas.	23/08/2023	1
54001 31 53 003 2023 00252	Verbal	BANCO DE OCCIDENTE	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES GOMEZ S.A.S	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda VERBAL de restitución de tenencia modalidad LEASING; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	23/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00257	Ordinario	ADED EDUARDO VILLEGAS GUILLEN	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente Demanda Verbal de Pertencia; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	23/08/2023	1
54001 31 53 003 2023 00262	Ejecutivo Singular	JUGUETES CANINOS	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL COLOMBIA VENDE S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de JUGUETES CANINOS S.A. y en contra de LA SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL COLOMBIA VENDE S.A.S.	23/08/2023	1
54001 31 53 003 2023 00262	Ejecutivo Singular	JUGUETES CANINOS	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL COLOMBIA VENDE S.A.S.	Auto decreta medida cautelar Decreta medida cautelar solicitada.	23/08/2023	2
54001 31 53 003 2023 00273	Verbal	AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA (SAYCO)	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto de Colisión de Competencias ABSTENERSE de asumir el conocimiento del asunto, por falta de jurisdicción; Como consecuencia de lo anterior promover el conflicto negativo de jurisdicción en contra del Juzgado Doce Administrativo de Cúcuta; REMITIR el expediente a la Honorable Corte Constitucional.	23/08/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA**